

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **26-2024**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiocho de**

5 **octubre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y tres**

6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo, José Jesús Camacho

10 Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez.

11

12 **REGIDORES SUPLENTE:** Gabriela Tafalla Ramírez, Alan Quesada Hernández, Fabián

13 Méndez Pereira.

14

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, Alexander

16 Hernández Pereira-**Sindico La Victoria**, Cristhian Sojo Brenes-**Distrito Pejibaye**.

17

18 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy Calvo

19 Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

20

21 **AUSENTES:** Dorlin Hernández Sojo-**Regidor Propietario** y Roy Mora Aguilar

22 **Regidor Suplente** (Ausente con justificación)

23

24 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

25

26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27

28 La señorita Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las presentes;

29 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en

30 forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 4 de 4).

ARTÍCULO III. Audiencias

La señorita Presidenta Ana Cecilia Mazza Calvo informa que el apartado de audiencias tenemos programado para el día de hoy la visita de la compañera la Ing. Eileyn Pérez Martínez, quien brindará una explicación del funcionamiento de la Planta de Compostaje y el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Ubicación y Capacidades

Área: aproximadamente 237 m².
Ubicación: Juan Viñas, 200 metros al sur y 300 metros al este la Municipalidad de Jiménez.
Capacidad: 12 toneladas de residuos valorizables por mes.



2016



Actualidad

2024

Introducción y Objetivos del Proyecto:

Objetivos:

- Brindar una gestión integral a los residuos generados en el cantón.
- Contar con sitios adecuados para la recuperación de residuos orgánicos y valorizables generados en el cantón de Jiménez.
- Minimizar el impacto ambiental y económico de la gestión de residuos, mediante la recuperación de materiales que puedan ser reciclados o transformados, en lugar de enviarlos a rellenos sanitarios.
- Generar subproductos como el compost y el material valorizable.
- Fomentar la economía circular en la comunidad.

1
2
3

Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Administración

Contratación vía SICOP:

Proceso de Contratación 2023LD-000074-0004500001

Contratación del servicio de operación y administración del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Jiménez.

Contratista: Yamileth Fernández Vega.

Monto del contrato: 500.0000 por mes.

4
5
6
7

1

Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Ubicación y Capacidades

Área: aproximadamente 237 m².
Ubicación: Juan Viñas, 200 metros al sur y 300 metros al este la Municipalidad de Jiménez.
Capacidad: 12 toneladas de residuos valorizables por mes.



2016



Actualidad

2

3

Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Horarios de recolección



Residuos
Valorizables

RECOLECCIÓN CASA A CASA :

Martes: Pejibaye
Miércoles: Juan Viñas y La
Victoria.

A partir de las 6 a.m.

4

5

6

7

1



2

3



4

5

6

7

8

1

Centro de Compostaje Municipal.

Ubicación y Capacidades

Área: aproximadamente 1000 m², propiedad de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas, con el cual se tiene un convenio.

Ubicación: Rosemounth, en Juan Viñas.

Capacidad: 43 toneladas por mes.

Personal: 3 jornales a la semana, 2 funcionarios.



2011



Actualidad

2

3

Centro de Compostaje Municipal.

Horarios de recolección

Residuos
Orgánicos



RECOLECCIÓN CASA A CASA :

Lunes y viernes: Juan Viñas y La Victoria. 5 a.m.

Jueves: Pejibaye a partir de las 5:30 a.m.

4

5

6

7

8

1



2

3

¿Cómo se aprovecha el compost?

- Como parte del convenio con la Junta de Administración del Liceo Hernán Vargas, se les entregan 50 sacos de compost por mes, el cual utilizan en sus fincas agrícolas.
- Donaciones a Escuelas, colegios u organizaciones que lo soliciten.
- Regalía de compost en la Ferias Ambiente, Agua y Salud.
- Venta de sacos de compost (1800 colones cada saco de aproximadamente 35 kg)
- Campañas de reforestación.

4

5

6

7

8

1

Instituciones aliadas al proyecto

- Año 2005. La Junta de Administración del Liceo Hernán Vargas, con el cual se tiene un convenio de préstamo de terreno donde se ubica la planta de compostaje.
- Año 2010, gracias al apoyo de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica mediante el profesor Ronald Arrieta, se cambió al método de compostaje en cúmulos y se realizaron campañas de concientización casa a casa a través de estudiantes de Trabajo Comunal Universitario.
- Año 2017. Convenio INDER. : Remodelación del Centro de compostaje y del Centro de recuperación de residuos valorizables. Costo aproximado: ₡ 125 millones.
- 2022-2023. Embajada de Japón. Adquisición de equipos para los centros de manejo de residuos.

2

3

Beneficios ambientales y económicos de ambos centros.

- Valorización de 520 toneladas de residuos orgánicos al año y 144 toneladas de residuos valorizables.
- Se evita que estos residuos sean dispuestos en rellenos o vertederos donde causan un mayor impacto ambiental negativo y ocupan un espacio que puede ser utilizado en residuos para los cuales no exista otra alternativa de manejo.
- Además de que se evita el costo de disposición en el relleno que al año representaría un total de 15,272,000 CRC (quince millones doscientos setenta y dos mil colones), y ahorro en combustible.
- Reducción de un 83 % de las emisiones de GEI al año, al compostar los residuos orgánicos en lugar de disponerlos en rellenos sanitarios, donde se generarían aproximadamente 542 toneladas de dióxido de carbono equivalente.
- Concientización de la población sobre la importancia de la economía circular.
- Se generan subproductos, que se pueden vender o bien utilizarlos en diferentes procesos del cantón como reforestación.

4

5

6

7

8

9

Retos y Necesidades:

- Dotar de agua potable el Centro de Compostaje.
- Ampliar ambos centros, ya que cada vez se reciben más residuos.
- Proceso de comercialización del compost.
- Aún se reciben bolsas con residuos contaminados, que no se pueden recuperar en el CRRV y en el Centro de Compostaje por tanto se debe continuar con el proceso de concientización de la población.

¡Muchas gracias por la atención!

CONTACTO

Coordinación de Servicios Municipales.

◆ Teléfono: 2532-2061 ext.118

◆ Correo: gestionambiental@munijimenez.go.cr

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 25

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores

propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-CPEDIS-0801-2024 fechado 21 de octubre 2024, emitido por Arturo Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.575 “**LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital

ACUERDO 1º

Este Concejo Acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Accesibilidad, para su análisis y posterior dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nota presentada por el señor Douglas Meléndez Presidente de la Filial Barrio Santa Elena, quien les manifiesta lo siguiente: “

21 octubre 2024

Señores (as) consejo municipal de Juan Viñas.

Por este medio la filial del barrio de Santa Elena les saluda, a la vez deseamos que sus proyectos estén como lo esperado. Queremos solicitar su posible colaboración en lo siguiente:

En nuestra comunidad Santa Elena sobre la calle principal, se encuentra una zona verde la cual se ha convertido por años en un “símbolo” para nosotros, incluso es el único lugar donde niños, jóvenes, y adultos pueden frecuentar para buscar unos momentos de unión con la naturaleza y recreación, nuestros vecinos no contamos con derecho de acceso al terreno donde se encuentra el salón comunal.

Nuestra filial desea dar mantenimiento a esta zona con el recorte del zacate, sembrando plantas, y otros, esto con el objetivo de dar vistosidad a esta zona tanto para el conductor de paso por la vía, y a nuestros vecinos.

Solicitamos su colaboración muy respetuosamente para periódicamente dar mantenimiento en el recorte de los árboles que hay en la zona mencionada, deseamos darle una mejor apariencia y evitar que estos crezcan demasiado, no contamos ni con las herramientas ni con la experiencia que el personal municipal encargado de la jardinería, puede tener en estas actividades. Cabe mencionar que como filial, no podemos asumir el costo económico que genera el pagar a alguna persona para dicho mantenimiento.

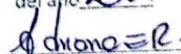
De esta manera podríamos trabajar en conjunto en el mantenimiento y embellecimiento de nuestro cantón, ya que lo que compete al mantenimiento de la zona verde estara nuestro cargo.

Esperamos su colaboración y repuesta sin más que decir nos despedimos.

Para cualquier duda o consulta dejamos los siguientes medios de comunicación

Email: melendezgonid@gmail.com cel: 86-71-46-60


Pablo Meléndez González
Presidente

MUNICIPALIDAD DE JIMÉ
SECRETARÍA DE CONCEJO
RECIBIDO
A las 13^h el día 21 del mes
del año 2024
Firma 

Comentario de Fabián Méndez Pereira: Ana me permite, creo que esa nota no explican bien lo que necesitan, entonces como para pasarle ahí un poquito de información, ellos lo que están solicitando es ayuda para más que todos estos meses que vienen para mantener un área que está en la entrada de Santa Elena, es al costado o por decirlo así a la par del finado Villalobos, son los árboles que están ahí , donde está la acera , ellos pidieron restaurar ahí, esa área la utilizan los niños para jugar, ellos lo que están solicitando es ayuda para derramar o podar un poco los árboles, porque ellos no tienen una corta setos, entonces lo que solicitan eso, que si la municipalidad tiene una corta setos o alguna manera para ayudarles, es que programen un día para que ellos estén o algún miembro de la filial , para que

ellos les puedan ayudar también a recoger las ramas, todo el zacate, porque ellos utilizan eso como reciclaje o abono, que es lo que me dijo Luis, que pertenece a la Filial, es un área que no es muy grande, no es muy pequeña, pero si sería bueno talvez que a la comisión que le van a pasar la nota explicarles que es para eso, porque lo que quieren ellos es adornar en diciembre esos árboles, tienen una actividad, quieren adornarlos y seguir manteniendo esa área, porque ellos no tiene parquecito y quieren mantener esa área para los chiquitos , entonces es ahí donde juegan, es así como para apoyarles por ese lado con la información y ver en que les pueden ayudar”.

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento al Arq. Luis E. Molina Vargas y a la Ing. Eileyn Pérez Martínez, para que realicen una inspección en conjunto y brinden un informe al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Nota presentada por el señor Cristian Rodríguez Jaén, quien les manifiesta lo siguiente: “para realizar el Reglamento para realizar la audiencia Pública del proceso e instrumento del plan regulador (según Artículo 17 e inciso 1 de la ley de planificación urbana Número 4240, mi persona quiere brindar con el débito respeto y cortesía a todo este honorable y respetable consejo municipal, a la Gerencia municipalidad, y a los consejos de distritos y a todos(as) ustedes las siguientes recomendaciones o sugerencias para que si lo tienen a bien sean valoradas y tomadas en cuenta por todos(as) Ustedes:

Recomendación 1– este reglamento lo puede realizar esta municipalidad, desde la vía jurídica , a través de la autonomía normativa Municipal , lo cual se sustenta en el siguiente argumento jurídico(Fuente material del derecho) A-El **principio constitucional** de la autonomía municipal y el **voto o sentencia de la sala constitucional Número 5445-99** nos dice que la autonomía normativa municipal es : en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la

corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio).

B- En derecho el concepto de **erga omnes**: nos dice que las resoluciones de la Sala Constitucional costarricense tienen carácter 'erga omnes'. Es decir 'frente a todos' o 'para todos'. Se utiliza para referirse a la disposición que afecta a todas las personas y no solo a las involucradas en una situación concreta.(Es decir que es cuando la decisión del Tribunal Constitucional resulta vinculante para todos(as)). Artículos de la fuente formal o el código municipal) A saber los siguientes:

- A. por los artículos : 2,4 inciso A, lo puede realizar la municipalidad,
- B. por el artículo 13 Inciso D, lo puede realizar todo el concejo municipal.
- C. y por el artículo 17 incisos A, B y Ñ. puede ser realizado por la alcaldía.
- D. por el artículo 43, puede ser realizado por la alcaldía, O por uno (a) de los regidores(as) municipales.
- E. y por el artículo 50, lo puede realizar el concejo municipal.

3-Es importante compartir con todas y todos ustedes y también con toda la ciudadanía, el material virtual que les envió el día de hoy como anexos, para que todos(as) Nosotros(as), Nos Sigamos: auto capacitando, auto educando, y auto aprendiendo Más. (Conocimiento autodidacta y conocimiento No Formal), en el tema de la sesión del día de hoy.

Ya que los seres humanos con o sin experiencia, nunca terminamos de aprender y por ende los seres humanos debemos ser estudiantes Autodidactas Eternos.

4-Es relevante compartir el material Adicional digital del tema de hoy, que les envió como anexos, en la página web y en todas las redes sociales de esta municipalidad.

5-Es fundamental que este reglamento para la audiencia pública del plan regulador, debe contar con artículos sólidos y rigurosos en materia de: empoderamiento ciudadano, participación ciudadana, democracia y gobierno participativo. Es decir en materia de derechos constitucionales y derechos humanos de participación de las personas, emprendedores, asociaciones, empresas y organizaciones del sector privado.

6-Es interesante ver que lo que habla la autonomía Normativa Municipal, es que no todo es solamente la Legalidad, es decir no todo es solamente leyes, y por ende la autonomía municipal y su capacidad organizacional de acción y de discrecionalidad en materia normativa (Reglamentaria) , se debe de

1 aplicar y ejecutar considerando también, todos los elementos materiales
2 jurídicos necesarios como lo son : la jurisprudencia , los principios
3 constitucionales y la doctrina, en materia de autonomía municipal. en relación
4 a realizar este reglamento.

5 7-Es importante que todos(as) las personas y seres humanos de un cantón
6 y de sus distritos defendamos, protejamos los diferentes tipos de la
7 Autonomía Municipal, como lo es la autonomía Normativa Municipal, de parte
8 de acciones de otros actores del sector Público.

9 8-Es primordial que desde todo el concejo municipal, la alcaldía y desde las
10 Regidurías, darle vida en la práctica a la autonomía Normativa Municipal, en
11 materia reglamentaria, como lo es, por ejemplo el reglamento para realizar la
12 audiencia pública del proceso del instrumento denominado: Plan Regulador.
13 Y la recomendación.

14 **9-** es sumamente importante que si la municipalidad, el concejo municipal,
15 los concejos de distritos, y la comisión correspondiente, Si fuera el caso que
16 no tienen o no cuentan con uno o varios de los siguientes o suficientes
17 recursos: sean económicos, de Conocimiento, de activos fijos, y ni con
18 suficiente capital humano para realizar este reglamento para realizar la
19 audiencia pública. Debe de proceder a aplicar horarios flexibles participativos
20 y a pedir diferentes tipos de ayuda, a: diferentes tipos de profesionales,
21 emprendimientos, Líderes Comunales, organizaciones, asociaciones,
22 cooperativas, empresas privadas, y a toda la ciudadanía del cantón para
23 hacer este reglamento de manera conjunta.

24 **Nota 1:** se enviará los materiales o anexos del tema de hoy, a la secretaría
25 del consejo, para que a las personas interesadas dicha secretaría se los
26 facilite.

27 **Nota 2:** se adjunta como material anexo: y 1-un documento de la autonomía
28 constitucional de las municipalidades de costa rica, 2-una ponencia del
29 colegio de abogados y abogadas de costa rica, y 3- dos ejemplos reales de
30 un reglamento de audiencia pública para el proceso del plan regulador.

31 **Comentario:** y es suma trascendental mencionar lo que dice nuestra
32 constitución política en su artículo 9 en materia de empoderamiento
33 ciudadano, participación ciudadana, democracia participativa y de gobierno
34 participativo y dice en si el artículo 9 lo siguiente:

35 **ARTÍCULO 9º-EI Gobierno de la República es popular, representativo,**
36 **participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres**

poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Alcaldía Municipal, para su análisis y respuesta.

4. Oficio ALCPEMUN-0930-2024 fechado 22 de octubre 2024, emitido por **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en la sesión 5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º **24.488** “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 4º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.488 LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Oficio AL-CPETUR-0522-2024** fechado 24 de octubre emitido por Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “La Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 24.476 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO**

10 DE LA LEY N.º 7933, LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”, el cual se anexa.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **06 de noviembre de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 5°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. **Oficio AL-CPETUR-0482-2024** fechado 23 de octubre emitido por Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**” La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.392, **“LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **05 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 6º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Oficio AC-333-2024 de la Municipalidad de Escazú, quien les manifiesta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
M. Gestión Estratégica
Concejo Municipal



17 de octubre de 2024
AC-333-2024

Señor
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Presente



Estimado señor:

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.24, Acta No. 36 del 15 de octubre de 2024, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-333-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,13, 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4; inciso b) y e), 30, 100, 101, 104, 105 del Código Municipal, 2,3,15,16,28 y 40 de la Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica n° 7,558, acuerdo municipal número AC-297-2020, el Informe de Política Monetaria (IPM) del Banco Central de Costa Rica y las consideraciones de la moción que originan este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **SE ACUERDA:** Solicitarle al alcalde municipal realice de conformidad con el procedimiento establecido con el artículo 30 del Código Municipal, las gestiones internas para que el cálculo de los aumentos de las dietas de las regidurías y sindicalías de este Concejo Municipal, tomando como referencia el nivel porcentual de inflación del país marcado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido para el Banco Central de Costa Rica, rige a partir del año 2025. Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo, así como a todos los Concejo Municipales del país." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Atentamente,

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaría Municipal



Se toma nota

C: Archivo

8. Oficio CECR-UC-58-10-2024 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
fechado 21 de octubre de 2024, quien les manifiesta lo siguiente: “En el marco de una investigación que se encuentra realizando la Presidencia de nuestra Corporación, solicitamos atentamente su colaboración para conocer si dentro del Concejo de la Municipalidad de Jiménez se cuenta con algún representante que sea profesional en la disciplina de Enfermería. De ser afirmativa su respuesta, agradeceríamos nos puedan proporcionar el nombre, calidades profesionales y contacto de dicha persona”.

ACUERDO 8°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; informarle al Colegio de Enfermeras de Costa Rica que en el Concejo Municipal de Jiménez, no se cuenta con representantes que sea profesionales en la disciplina de Enfermería.

9. Oficio CONAPDIS-DDR-724-2024 fechado 21 de octubre de 2024 quien les manifiesta lo siguiente: “ Como es de su conocimiento, el Subproceso de Política Pública Local ha venido implementando las acciones del plan de

acción de la Estrategia Municipal 2024-2028, por medio de comunicaciones con todas y cada una de ustedes desde el mes de mayo que se solicitó información sobre la conformación de las COMAD y en el mes de julio se les invitó a completar un formulario para tener claridad de las asesorías y capacitaciones que requieren estas comisiones para poder llevar a cabo su trabajo.

Así las cosas y luego de realizar la sistematización y análisis de la información entregada por ustedes, adjunto las fechas en las que estaré impartiendo de forma virtual las capacitaciones “Derechos Humanos y Discapacidad” y “Funcionamiento de las COMAD”, lo anterior, dirigido a las Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad. Sin embargo, si a bien lo tienen las personas del Concejo Municipal, también pueden participar de estas capacitaciones.

06 de noviembre	15:00-17:00 horas	Taller Introductorio sobre discapacidad	Conocer las definiciones, conceptos y paradigma actual de la discapacidad con el fin de tener información efectiva a la hora de elaborar las políticas, planes, programas, proyectos y cualquier otra actividad que realice la COMAD.
13 de noviembre	13:00-15:00 horas	Taller sobre las funciones de la COMAD	Conocer la Ley 8822 sobre el funcionamiento de las COMAD

Acá les dejo el enlace de las capacitaciones:

1. Taller Introductorio sobre discapacidad: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDMwZjYwNWYtMzk4NC00YWU4LWE5YzqtOTdkZDNmNTQxY2Fl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%2c%22Oid%22%3a%22ebb11b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d.
1. Taller sobre las funciones de la COMAD: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2VmNzA0YzqtNzdZC00OWM3LTkyNWYtYWVhOWE3YzRjNjc5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%7d”. **Se toma nota.**

10. Oficio AL-CPEMUJ-405-2024 fechado 24 de octubre emitido por Yariela Guillen Soto Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:” Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión 15, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD**

1 **EFFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”**

2 Expediente N.º24.493 el cual se adjunta.

3
4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
5 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
6 días hábiles que vence el **01 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio
7 de forma digital.

8
9 **ACUERDO 10º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
11 **Expediente Legislativo Número N° 24.493 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA**
12 **INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y**
13 **HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 **11. Oficio DRET-CELE-0030-2024 fechado 23 de octubre, suscrito por la**
17 **señora Mónica Ruiz Segura, Directora Escuela La Esperanza:** quien les
18 manifiesta lo siguiente: “Reciban un saludo cordial y respetuoso de mi parte;
19 con la presente quisiera me den respuesta de la aprobación de la Junta de
20 Educación de la Escuela La Esperanza. El pasado viernes 18 de octubre se
21 presentaron los documentos que se requieren para que el consejo en la
22 sesión del lunes 21 de octubre aprobara, pero no he recibido respuesta.
23 Agradecería se me informe ya que es una situación que necesita de
24 **Urgencia** resolverse, ya que el funcionamiento de la escuela requiere de la
25 Junta y no se han podido gestionar pagos y acciones que son de
26 competencia de la Junta de Educación, además se está violentado el derecho
27 que tienen los estudiantes de recibir una educación de calidad en óptimas
28 condiciones. Les agradezco de antemano que me ayuden a solventar esta
29 situación lo antes posible ya que si bien es cierto las personas que se
30 ofrecieron desinteresadamente a conformar la Junta para este periodo no
31 reúnen las condiciones establecidas, en el amparo del artículo 14 se justificó
32 teniendo el visto bueno de la supervisora de Educación, quien conoce y avala
33 dicho procedimiento. Agradezco de antemano la colaboración brindada”. **Se**
34 **toma nota.**

1 **12. Correo electrónico enviado por la señora Norma Jiménez Badilla-**
2 **Supervisora de Educación del Circuito 01, Ministerio de Educación**
3 **Pública, quien les manifiesta lo siguiente:** “Reciban un saludo cordial. Les

4 escribo para solicitar respetuosamente se tramite el nombramiento de la
5 Junta de Educación de la Escuela Unidocente La Esperanza. La solicitud la
6 hizo llegar la señora Directora la semana anterior. En la misma se incluyen
7 dos personas que son familia, lo cual se justifica según el artículo 13 del
8 Reglamento De Juntas de Educación y administrativas. La comunidad de La
9 Esperanza está conformada mayoritariamente por familias indígenas,
10 muchos de ellos son familia, y es muy difícil que quieran colaborar en la
11 conformación de la Junta. Esto hace que se retrasen los procesos que se
12 deben realizar en el centro educativo como son la aprobación del Plan Anula
13 y presupuesto ordinario 2025, el cual tiene tiempo al 31 de octubre para
14 entregar, tiene pagos de alimentación pendientes y otros pagos de gastos
15 operativos ya que la junta venció desde el mes de septiembre recién pasado.

16
17 Artículo 14. En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no
18 puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el
19 Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al
20 Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas
21 propuestas la debida justificación.

22 Solicito por favor se considere la necesidad del centro educativo para que se
23 proceda lo más pronto posible con el nombramiento de dicha junta. **Se toma**
24 **nota.**

25
26 **13. Oficio AL-CPASOC-1316-2024 fechado 23 de octubre, emitido por Ana**
27 **Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II,**
28 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “La Comisión

29 Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso
30 consultar el criterio del texto dictaminado del Expediente N° 23.793, “**LEY**
31 **PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE**
32 **DEPORTES Y RECREACIÓN**”, cuyo texto me permito copiar de forma
33 adjunta.

34
35 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
36 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

días hábiles que **vence el 5 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 13°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Oficio AL-CPGOB-1274-2024 fechado 23 de octubre, emitido por Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:” La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 20, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.958 “**LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**” (anteriormente denominado: LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES) , el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **5 de noviembre** y, de ser posible, enviar el **criterio de forma digital.**

ACUERDO 14°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Oficio AL-CPGOB-1274-2024 fechado 23 de octubre, emitido por Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:” De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el “**Nº 21.420 LEY**

NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto”.

ACUERDO 15°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 21.420 LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Oficio AL-CPLPLEII-0008-2024 fechado 24 de octubre, emitido por **Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**” La Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda en la sesión ordinaria N.º 6, celebrada el día miércoles 23 de octubre de 2024, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: **“REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**, expediente N.º 23.796, el cual le remito de forma adjunta.

Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 6 de noviembre”.

ACUERDO 16°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Oficio **AL-CPEAMB-2259-2024** fechado 24 de octubre, emitido por **Cinthya Diaz Briceño** Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas IV, **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**” La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **TEXTO DICTAMINADO** del proyecto de Ley Expediente N.º 23.694 **“LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **06 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 17°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Oficio AL-CPAJUR-0585-2024 fechado 24 de octubre, emitido por Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:” La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 22 de octubre de 2024, en la sesión 37; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto de ley Expediente N° 23.798, **“NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA”** el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

días hábiles que vence el 07 de noviembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 18°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. Oficio AL-CPAAGROP-2757-2024 fechado 24 de octubre, emitido por Cinthya Díaz Briceño Jefa Área Legislativa IV, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:” La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”, expediente N° 24.542, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 06 de octubre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

ACUERDO 19°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

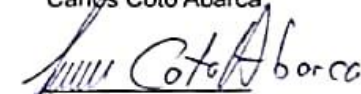
1 **20. Solicitud de audiencia por los hermanos Coto Abarca de Pejibaye:**

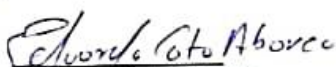
Señores Concejo Municipal de Jimenez.

Estimados señores ,los aquí suscritos Hermanos Coto Abarca solicitamos de manera m respetuosa audiencia para dia y hora conveniente por ustedes , el tema a consultar es siguiente.

Nosotros como dueños y propietarios de la finca numero 47113 , deseamos que se r aclaren dudas con respecto a los linderos , y el acceso que compete a dicha propiedad audiencia se solicita por recomendación de nuestra abogada y dichos puntos quieren poner en conocimiento a este concejo , ya que es un tema que sea tenido por varios año Solicitamos diez minutos de su valioso tiempo , para expresarles las situaciones ar mencionadas.

 3-229050
Carlos Coto Abarca

 3-205.981
Luis Coto Abarca.

 3-255-648
Eduardo Coto Abarca

 3-267-538
Martin Coto Abarca.

Es todo.
Pejivalle , 24 de octubre del año 2024.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

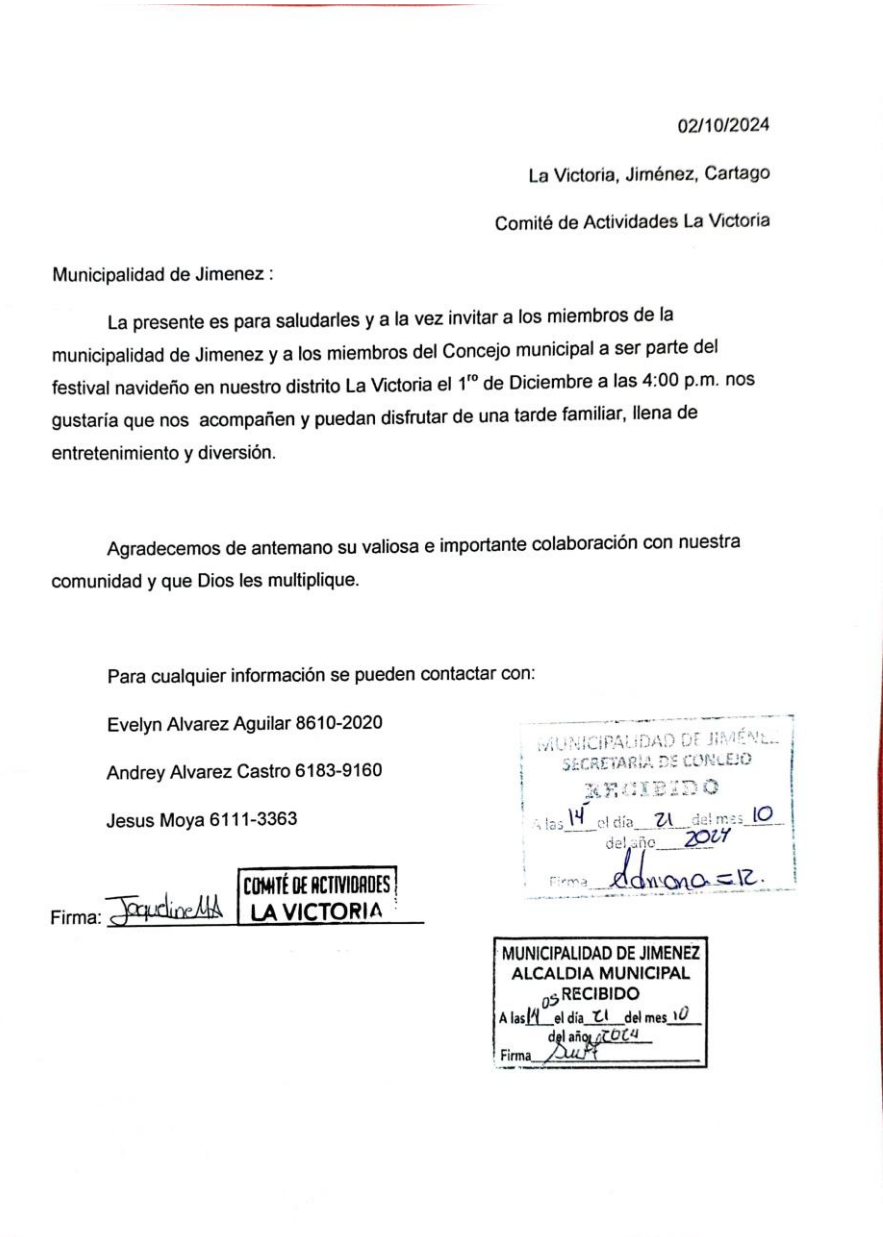
ACUERDO 20°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarles a los Hermanos Coto Abarca, las siguientes opciones de fecha para la audiencia:

- Sesión Ordinaria del lunes 04 de noviembre del año en curso, a las 18:30pm en la sala de sesiones de este ayuntamiento.
- Sesión Ordinaria del lunes 11 de noviembre del año en curso, a las 18:30pm en la sala de sesiones de este ayuntamiento.

Por favor comunicar al Concejo Municipal de Jiménez cuales de las fechas mencionadas serán de su preferencia para la audiencia. Se informa que se destinarán 15 minutos para su intervención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

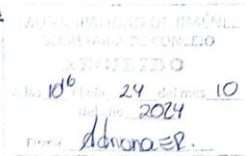
21. Invitación enviada por el Comité de Actividades La Victoria:



ACUERDO 21°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarle a un agradecimiento al Comité de Actividades La Victoria, por tomar en cuenta al Concejo Municipal de Jiménez a participar de este importante evento.

22. Invitación enviada por el Comité Organizador de la Carrera MTB Guarapos RIDE:



ASOCIACION DE JUAN VIÑAS
PARA EL ADULTO MAYOR y COMITÉ GUARAPOS RIDE
Juan Viñas – Jiménez – Cartago
Correo electrónico: centrodiumojv@hotmail.com
Teléfono 2532-1303

Juan Viñas, 23 de octubre del 2024.

Srs Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez
Estimado(a):

Reciba un cordial saludo de la Asociación de Juan Viñas para el Adulto Mayor (Ajuvipa) y el Comité organizador de la carrera MTB Guarapos Ride.

Se les invita cordialmente a participar de este evento que se llevará a cabo el domingo 10 de noviembre a partir de las 7am, en las instalaciones de AMPM y Bocaditos del Cielo #2, ambas propiedades privadas de la Hacienda Juan Viñas, donde será la meta de salida y llegada de los ciclistas, utilizando en la mayoría caminos y senderos de la Hacienda Juan Viñas.

Además, tendremos varias actividades:

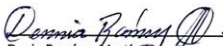
1. Juegos para niños, aeróbicos por un promotor del comité de deportes y recreación de Jiménez
2. Emprendedores, payasito, pintura caritas, animación y concierto gratuito para todos aquellos que nos acompañen.

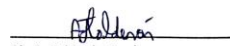
Contamos con póliza para los participantes en la carrera MTB y servicio de Cruz Roja en caso de algún percance.

Será un gusto para los organizadores contar con la presencia de ustedes.

Sin más por el momento.

Atentamente:


Denia Ramirez Martinez
MIEMBRO COMITÉ GUARAPOS RIDE
8994 4804


Alexis Calderón Cordero
MIEMBRO COMITÉ GUARAPOS RIDE
8348 3073


Kenneth Zamora Ramirez
MIEMBRO COMITÉ GUARAPOS RIDE
8857 4807



ACUERDO 22°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarles a un agradecimiento a la Organización de la Carrera MTB Guarapos RIDE, por tomar en cuenta al Concejo Municipal de Jiménez a participar de este importante evento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Oficio N°460-ALJI-2024 fechado 24 de octubre, emitido por la Alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:” este medio, les solicito respetuosamente que me indiquen el estado actual del proceso de selección de la persona encargada de la Auditoría Interna, con el objetivo de conocer los avances al respecto”.

ACUERDO 23°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Especial creada para realizar el procedimiento de reclutamiento y selección del

Auditor (a), para su análisis y posterior respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24. Correo electrónico fechado 28 de octubre de 2024, emitido por Osvaldo Rodríguez Ureña EV AUTOS CR, quien les manifiesta lo siguiente:
“Quisiera solicitar y confirmar mi participación en una Audiencia para exponerle al Consejo las oportunidades de la Movilidad Eléctrica para el Cantón de Jiménez. Somos un emprendimiento enfocado en la Importación, Venta y Asesoría sobre Autos Eléctricos en el Cantón de Jiménez y Turrialba y tenemos mucha información relevante que compartir con ustedes”.

ACUERDO 24°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar al señor Osvaldo Rodríguez Ureña, audiencia a la Sesión Ordinaria del lunes 11 de noviembre del año en curso, a las 18:30pm. Se informa que se destinarán 15 minutos para su intervención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25. Oficio de la Municipalidad de Belén, fechado 23 de octubre:



Belén, 23 de Octubre del 2024
Ref.6329/2024

- Señor (a)
- 83 Concejos Municipales del país
 - 57 Diputados que conforman la Asamblea Legislativa
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.63-2024, celebrada el veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 29. Se conoce la Moción de Ana Betty Valenciano Moscoso, Ulises Araya Chaves, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Concejo Municipal de Belén
Moción para solicitar apoyo para el proyecto 24 .625
Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.

Considerando que:
PRIMERO: San Vicente desde sus primeros pasos en la construcción de comunidad recibió el apoyo absoluto de los vecinos de San Antonio de Belén; fue la Sociedad vicentina la que realizó los primeros aportes para la construcción de las primeras casas que existieron en barrio San Vicente.
SEGUNDO: Como parte del cantón de Belén los vecinos de la comunidad de San Vicente siempre han recibido el apoyo del Gobierno Local de la Municipalidad de Belén por lo que se debe considerar la identificación y el arraigo de esta población con el cantón de Belén, en el que se ha desarrollado una simbiosis importante de actividades sociales, culturales económicas y políticas. Siendo que el Municipio de Belén retribuye con sus servicios de salud, saneamiento educación entre otros.
TERCERO: Según criterios del Ministerio de Planificación Nacional y política Económica, San Vicente y alrededores mantienen cercanía y mayor conectividad espacial con los servicios básicos y comunitarios pertenecientes al cantón de Belén. Tomado del oficio OFICIO CTD-08-2024 del 05 de agosto de 2024
CUARTO: Los vecinos de la Comunidad de San Vicente recibe los servicios de Salud en le EBAIS de Escobal y del Área de Salud Belén -Flores. Los vecinos de la Comunidad de San Vicente recibe los



servicios de educación en los centros educativos del Cantón de Belén los cuales están a menos de 1 kilómetro de distancia.
QUINTO: La Asociación de Vecinos San Vicente, los miembros del Comité Salvemos San Vicente en compañía de algunos Regidores de la Municipalidad, han realizado gestiones, ante la defensoría de los habitantes, la comisión Heredia de la Asamblea Legislativa, con la Comisión de división territorial donde se presentó basta información Legal, técnica y social en relación al tema limítrofe de las provincias de Heredia y Alajuela /Belén San Rafael de Alajuela.
SEXTO : El Comité Técnico, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa se pronunció mediante el OFICIO CTD-08-2024 del 05 de agosto de 2024 Asunto: Emisión de criterio técnico por parte del Comité Técnico Adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CT de DTA) referente al límite indefinido entre las provincias Alajuela y Heredia, cantones de Alajuela y Belén el cual contiene el estudio realizado por el Comité Técnico de División Territorial referente al límite indefinido entre las provincias de Alajuela y Heredia y recomienda que se anexe a los límites del, cantón de Belén, provincia de Heredia, el sector comprendido entre la ruta 147 (radial San Antonio –Santa Ana), el río Virilla, la calle Potrerillos hasta Puente de Mulas. Asimismo, se adjunta el borrador del proyecto de ley "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia".
SETIMO :En el oficio MGP-CNDT-050-2024, suscrito por la señora Marlen Luna Alfaro Presidente Comisión Nacional División Territorial y Viceministra de Gobernación y Policía donde indica Me permito informar que la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en sesión ordinaria 07-2024 celebrada el día 14 de agosto del 2024 procedió a emitir la recomendación final correspondiente al caso de la problemática de los límites entre las provincias de Alajuela y Heredia, por lo que procedo a transcribir el acuerdo tomado:
"Acuerdo 05: Se acuerda aprobar el oficio CTD-08-2024 con la recomendación técnica en cuanto a solicitarle al señor Ministro que elabore el presente proyecto de ley que va junto el criterio ante la Asamblea Legislativa, con el aval del ejecutivo, para que proceda vía ley a modificarse los límites existentes y que la franja de terreno o sector conocido como San Vicente quede incluido en la provincia de Heredia, cantón de Belén y comunicarle debidamente a la Comisión de Heredia de la Asamblea Legislativa, a la Alcaldesa de Belén, doña Zeneida, al alcalde de Alajuela don Roberto Thompson, al Consejo Municipal de Alajuela, al Concejo Municipal de Belén, a la Defensoría los Habitantes y al presidente de la Asociación de Desarrollo de San Vicente don William Arce."
OCTAVO : En el mismo oficio MGP-CNDT-050-2024, se señala que se remito el oficio MGP-CNDT-045-2024 al señor ministro De gobernación policía y seguridad Publica Mario Zamora mediante el cual se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para la modificación de límites provinciales, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°4366, Ley Sobre División Territorial Administrativa, el cual consiste en presentar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que sean ellos quienes decidan de forma definitiva sobre los límites legales del sector que se encuentra en conflicto.
NOVENO: En la sesión extraordinaria Acta Sesión Extraordinaria 53-2024 05 de Setiembre del 2024 el señor ministro De gobernación policía y seguridad Publica Mario Zamora Comento ya la unidad de



División Territorial, me pasó su criterio técnico, ya le hemos ordenado al departamento legal de Gobernación que proceda con la elaboración, del proyecto de ley con base en el criterio técnico. Y una vez que se lo terminen de redactar porque ya el núcleo central está hecho, será enviado inmediatamente a la Asamblea Legislativa, los colegas del departamento legal de Gobernación les preguntaré y con mucho gusto a través de la alcaldesa, les informaré del momento en que lo enviemos a la Asamblea Legislativa, pero esa es la línea de trabajo que tenemos, ya lo recibimos y no nos vamos a apartar del criterio técnico. Emitido por la Comisión respectiva

Por lo tanto, solicito a los compañeros Regidores tomar el siguiente acuerdo
PRIMERO: Que este Concejo Municipal en pleno tome el acuerdo de apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.
SEGUNDO: Solicitar el apoyo de las ochenta y tres municipales del país para el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.
TERCERO: Solicitar a los cincuenta y siete de diputados que conforman la Asamblea legislativa apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, razona que me parece que después de lo que hoy vimos en la Asamblea Legislativa es importante al principio, yo no consideraba apoyarla porque yo sí me di a la tarea de investigar y sé que la Alcaldía lo que se solicita en la moción ya lo hizo. Pero a raíz de lo que ocurrió hoy en la Asamblea Legislativa, doy el apoyo rotundo a la moción. También si quiero dejar claro y mencionar acá compañeros que es importante decir, a la comunidad no veamos este tema como un tema de disputa, entre comunidades un llamado para que la comunidad de San Rafael se sume a que, si quiere su proyecto de ley del cantonato, Belén nunca se ha opuesto. Sumamos esfuerzos, pero antes tenemos que definir esos límites que a nosotros nos beneficia tanto como a ellos. Es hora de que nos sumemos y que no convirtamos esto en un ring de quién tiene más poder, cuál comunidad tiene mejor visión y quién es la comunidad que va a ganar. Por eso hoy decido apoyar esta moción porque me parece que después de lo vivido y lo visto hoy en la Asamblea Legislativa no es de recibo lo que está pasando, pero tampoco quiero que esto se convierta, por eso llamo a la calma. Que no celebremos tampoco ni Belén ni San Rafael antes de que se hagan votaciones y que quede todo en actas y bien claro, ese es mi llamado y mi decisión del porqué yo voy a apoyar la moción.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que lo que ocurrió hoy es más un asunto de desinformación. Y eso nos quedó claro una compañera, del Comité Salvemos San Vicente se dio la tarea de llamar hoy a las distintas asesorías, a las jefas de asesores de distintas fracciones. Conversando incluso con un asesor, voy a reservarme el nombre del partido político, pero es un partido político que no es ninguno de los que tal vez los belemitas tenemos relación con él. Cada quien sacará sus conclusiones, decía que él no sabía toda esta información, decía que ellos no habían recibido, el documento de la Comisión de División Territorial no sabía que ya había un estudio técnico hecho por

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



el IGN. Que fue el que dio el sustento a ese pronunciamiento de la Comisión de División Territorial. No sabían que este tema ha sido dialogado por años y que ha ido comisiones y que no han llegado nunca a un punto donde ambas comunidades podemos salir favorecidas. Porque, llevar esto a un proyecto de ley va a finalizar 130 años de disputas. Yo a lo largo de estos últimos días, semanas, de ahí uno se topa de vez en cuando con alguien de San Rafael y le dice, esto o aquello, parte de lo que se dice, como para meter ruido es que Belén busca más, no señores, Belén no busca nada más de lo que es belemita. Que San Vicente se llama San Vicente por la Sociedad Vicentina, fue la que construyó esas casas a personas de bajos recursos el siglo pasado. Sabemos que existe una Ley de Garantías, Bases y Garantías. Desde Braulio Carrillo, que estipulaba que el límite de Heredia con San José es el Río Virilla y en ningún lado había una lengua que se metía de Alajuela y sabemos que ya el tema está exento de mayor polémica y discusión porque ya hay pronunciamientos técnicos. Decía el Ministro Mario Zamora, que así como en los países cuando hay diferendos limítrofes, se acude a la Corte Internacional de La Haya, en Costa Rica funciona el equivalente con la Comisión de División Territorial y los cantones y ya ese estudio se hizo, es decir, no, hay que buscar, mayor polémica. Yo estoy de acuerdo, San Rafael va a tener mayor posibilidad de tener su cantonato porque va a superar el principal escollo que enfrentó ese cantonato, que es el tema de los límites. Superado el tema de los límites definido esto, ellos van a poder caminar en común y nosotros, por supuesto, aquí lo hemos dicho ya desde el día 1 lo dijimos, es más y para que lo sepan los de San Rafael que tal vez no lo sepan nosotros tuvimos 2 reuniones en el 2023, inicios del 2023, tuvimos 2 reuniones y ahí hablo a nivel, como grupo, nosotros nos reunimos con el Comité pro Cantonato. Y en esa reunión con el Comité pro Cantonato que se desarrolló en el Salón de San Isidro no de Calle Flores le dijimos a ellos, estamos de acuerdo con el Cantonato, eso sí. No es admisible que se pretenda usurpar de Belén, la franja que ya el día de hoy, sin más discusión sabemos que es belemita y esa fue una posición clara y transparente. Nunca se les mintió, nunca se les dijo lo contrario, es importante que esta información circule lo más pronto posible a los Diputados y que en adelante nos sumemos y como decía el compañero Gilbert nos sumemos tranquilos, serenos. Pero también con la convicción de que vamos a defender, hasta donde haya que llegar lo que la Comisión de División Territorial, dijo. Eso es algo sagrado para Belén y así lo vamos a refrendar con mucha paz, con mucha calma, pero con toda la contundencia de saber que estamos defendiendo lo que es justo, lo que es real y lo que históricamente, corresponde con lo que ha sido el desarrollo de barrio de San Vicente y el desarrollo de San Antonio de Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que creo que esto es un tema de conveniencia para todos y creo que acá hemos sido muy claros el día que se da la noticia del IGN para nosotros es un límite que se reconoce provincial. Creo que ese límite hoy es reconocido de hecho. Inmediatamente eso lo conocemos el viernes, yo el lunes me voy a cada uno de los de las diferentes fracciones les entregó. El cómo se llama, el dictamen de comisión, yo se lo entrego y se lo hago y voy y les pido que por favor nos apoyen. A partir de ahí hemos sostenido diferentes reuniones, pero es increíble cómo la influencia de los que ya uno cree que conocían y dominaban la información. Hoy, con el resultado de la votación, se ha dado cuenta que tiene que redoblar esfuerzos. Desde ayer inicié, hemos venido

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



trabajando en la Alcaldía para enviar a cada uno de los Diputados de forma personal una solicitud con toda la información y haciéndoles un llamado vehemente y yo hoy les añadiría a ustedes en esto que hoy pedimos. Que el proyecto de ley del Cantón de San Rafael se reciban y se pongan los límites que dio el IGN. Creo que sería para nosotros, justamente creo que del día que se fue a presentar el proyecto de ley se lo dije tanto a Horacio como se lo dije también a Leslie, hoy mismo pidan el que se acepte la modificación de lo que hoy el IGN está colocando el nuevo límite de hecho. Creo que es la parte de que debemos nosotros, quién no quiere que San Rafael esté mejor, quién lo quiere y aquí vemos, nos lo hemos preguntado, cuántas veces y creo que si hay algo que tenemos acá convencidos todos es que todos queremos apoyar, pero que también los nuestros vecinos de San Vicente. Tuvieran esa certeza jurídica de que diga el documento, como lo dice el documento del IGN son de Belén y ya se reconoce como el IGN lo dijo ahora qué queremos nosotros que no exista más bien división que necesitan para que nos unamos. Esta semana con campaña de cosas que a mí no me gustan, estoy abierta para aclarar, traté de que en el Concejo Municipal conocieron cuál fue la disposición del Gobierno anterior de decidir nosotros cancelar la propuesta de la planta de tratamiento en San Rafael y existió el dictamen, yo lo trasladé para que los socializaran con los compañeros del vecino del Concejo de Alajuela. Pedí, le escribí también y le solicité una audiencia al Presidente de Alajuela. Es bueno que escuchen. Es bueno que conozcan, nosotros no queremos frente ni divisiones, queremos trabajar. Creo que esto es lo que el mensaje que yo quiero que de verdad conozcan, qué quieren de nosotros para poder nosotros trabajar, pero no venir, a dividir, queremos unir, nosotros nos unimos en un momento a defender, históricamente una caravana que salía de San Rafael la hicimos caer hasta acá porque nos unía el recurso hídrico y que no se bajara lo de la Fuente porque consideramos absolutamente toda la afectación que iban a tener los agricultores. Y nos unimos, sí, yo apoyé mi sobrino, nunca se le olvidara el ir a esa manifestación, el ir a buscar con quién hablaban buscando yo notas de prensa para que se tuviera una difusión que, de verdad, obtuvimos el resultado querido y hoy, acá lo único que queremos es que los vecinos de San Vicente tengan la certeza jurídica que han esperado 130 años. Es su justicia y hoy nos toca a nosotros que por primera vez tenemos un dictamen del IGN y hoy hago esa carta copio al Presidente de la Asociación, copio también al Concejo y solicito que nos unamos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que, en mi caso como yo ahora también quiero aportar. Que yo estoy completamente de acuerdo con la moción que presentan mis compañeros. Reafirmó el comentario que hizo, que aquí ha mediado mucha desinformación lamentablemente y a pesar de que se ha accionado ayer todo el día y hoy parte también me di a la tarea de buscar a los compañeros de mi fracción y solicitar el apoyo. Pero al igual que plantea doña Zeneida y la compañera Ana Betty, sí, creo que es muy importante que nosotros hagamos, un comunicado oficial a las 83 Municipalidades y a todos los despachos de los Diputados para que ya finalmente quede claro cuál es la posición de esta Municipalidad de este Concejo. Y sobre todo del apoyo que tenemos para los vecinos de San Vicente y la buena voluntad para los vecinos de San Rafael de Ojo de Agua, así que me uno a esta moción.

1



La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que quiero adjuntar a la moción el oficio CTD-08-2024 y el oficio MGPCNDT-050-2024.

ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Que este Concejo Municipal en pleno tome el acuerdo de apoyar el proyecto de Ley 24.625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. **TERCERO:** Solicitar el apoyo de las ochenta y tres municipalidades del país para el proyecto de Ley 24.625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. **CUARTO:** Solicitar a los cincuenta y siete de Diputados que conforman la Asamblea Legislativa apoyar el proyecto de Ley 24.625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Depto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo
pmd./

2

Se toma nota

1 **26. Nota presentada por el señor Cristian Rodríguez Jaén, quien les**
2 **manifiesta lo siguiente:** “El día de hoy quiero felicitar, a la Presidencia de
3 este Consejo Municipal, por todo lo bueno y por todos los aportes positivos
4 que ha venido haciendo, a este cantón, a esta municipalidad y a este concejo
5 Municipal.

6 **Recomendaciones o Sugerencias:** Respecto al asunto de la sesión del Día
7 hoy, en lo relacionado los seis reglamentos del plan regulador, procedo con
8 el debido respeto, cordialidad y cortesía, a realizar, con un Enfoque
9 Generalista y de participación Ciudadana , las siguientes recomendaciones
10 o sugerencias, para que si lo tienen a bien sean valoradas y analizadas por
11 ustedes.

12 1-En una Ponencia del CFIA, se enseña que solo el 31 % de las
13 municipalidades tienen un Reglamento Interno del Plan Regulador, es decir
14 69% de las municipalidades no tiene reglamento General interno del plan
15 regulador y también la mayoría solamente tienen el reglamento de
16 Zonificación.

17 **Y por ende si fuera el caso que esta municipalidad no tiene los Seis**
18 **Reglamentos Interno del Plan Regulador, Es Importante hacer o realizar**
19 **estos reglamentos del Plan Regulador titulados: (1-el general, 2-**
20 **reglamento de zonificación, 3- fraccionamiento y urbanización, 4-Mapa**
21 **Oficial, 5-Renovación Urbana, y el 6 el reglamento de construcciones).**

22 Ya que la ley de planificación Urbana número 4240 en los artículos: 15, 19,20
23 y el transitorio 2 o II, mencionan que mientras la municipalidad no promulgue
24 en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva
25 materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta
26 ley y también es trascendental señalar que la municipalidad, el concejo
27 municipal , la alcaldía o uno de los regidores pueden Dictar o realizar ,
28 apoyados en la autonomía normativa o autonomía constitucional municipal,
29 y también a según lo que indica el código Municipal en los Artículos : A 2,4
30 inciso A, 13 Inciso D, 17 Incisos A,B y Ñ, 43 y por el artículo 50.

31 Al respecto nos dice el Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía
32 política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. y
33 que una de sus atribuciones es : a) Dictar los reglamentos autónomos de
34 organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice
35 el ordenamiento jurídico. Y al respecto nos dice el Artículo 13 e inciso C: que

son atribuciones del consejo, dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

2-Es relevante que los materiales adicionales o como anexos, que les envió por medio de la secretaría, a todo el consejo y los consejos de distrito y toda la ciudadanía puedan verlo cuando puedan. (si lo tienen a bien).

3- Y También que estos materiales adicionales o como anexos, puedan ser compartidos en la página de la municipalidad y todas sus redes sociales.

4-si de casualidad o si fuera el caso, que la municipalidad no cuenta con recursos económicos, financieros suficientes u otros tipos de recursos, para realizar estos Seis reglamentos del plan regulador , es importante que Pida ayuda y Colaboración a sectores y Actores claves del sector privado del cantón y de los distritos , para realizarlos o confeccionarlos.

5-es trascendental que la municipalidad potencie su Autonomía normativa o reglamentaria por todos los medios y todas las vías posible, claro cuando deba de hacerlo,

Conclusión: si fuera el caso que la municipalidad no tenga todos estos seis reglamentos, o solo tenga algunos del Plan Regulador hay que confeccionarlos.

Nota:-se envía en enlace virtuales o LINKS, los siguientes materiales adicionales o como anexos a la secretaria del concejo Municipal:

A-Jornadas Técnicas: Ordenamiento Territorial: del colegio federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA).

B- Varios ejemplos reales de reglamentos Generales y demás de plan regulador, de Tres Municipalidades”.

ACUERDO 26°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Alcaldía Municipal, para su análisis y valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27. Oficio FLHC-011-2024 fechado 24 de octubre, quien les manifiesta lo siguiente: “El Frente de Lucha por el Nuevo Hospital de Cartago, se creó por medio de un manifiesto firmado el día 20 de abril del 2024, en una reunión que fue convocada por las Juntas de Salud de Cartago y la zona de los Santos, en la que diferentes sectores de la provincia se hicieron presentes

1 con el objetivo de apoyar la lucha por la construcción del nuevo hospital. Hoy
2 aglutinamos no solo a las juntas de salud de Cartago sino también miembros
3 de asociaciones de desarrollo, sindicatos de educación y salud, y usuarios
4 en general del Hospital Max Peralta, de Cartago y la Zona de los Santos.

5 En este momento nos encontramos sumamente preocupados por los
6 acontecimientos surgidos que puedan afectar el inicio de la obra que tantos
7 tropiezos ha tenido. El día 9 de octubre de 2024 en oficio GA-DJ-7880-2024
8 dirigido a la Ingeniera Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de la Junta
9 directiva de la CCSS, la dirección jurídica cumple con la solicitud de dicha
10 junta en la sesión N° 9480, recomendando a la Junta directiva se instruya, “a
11 la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías proceder a efectuar el análisis
12 de las ofertas participantes para determinar la viabilidad de re adjudicar la
13 presente contratación en los plazos legalmente establecidos”.

14 Exigimos que la Junta directiva de la CCSS, debido a la separación temporal
15 de algunos de sus miembros por seis meses, sesione mediante la aplicación
16 del artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva de la CCSS y tome el
17 acuerdo de re adjudicar la contratación de la Construcción del HOSPITAL
18 NUEVO DE CARTAGO.

19 La atención de la salud de los usuarios del Hospital Max Peralta se encuentra
20 en un estado de emergencia; cualquier obstáculo que retrase la construcción
21 de esta gran obra, se verá reflejada en el deterioro del servicio de salud que
22 se ofrece a la población de Cartago y la zona de Los Santos, lo que implica
23 pérdida de vidas humanas.

24 Es por esta razón que estamos realizando varias acciones de tipo legal y
25 también movimientos que sensibilicen a las autoridades y a la población en
26 general. En este contexto, deseamos solicitar a ustedes una moción de
27 apoyo a la re adjudicación del Hospital Nuevo de Cartago en el terreno
28 adquirido por la CCSS en El Guarco, ya que de no ser así se estaría
29 reiniciando un proceso que llevaría por lo menos diez años más.

30 Su apoyo será de gran significado para lograr la articulación de acciones que
31 este Frente de lucha por el Nuevo Hospital está llevando a cabo con actores
32 clave a nivel local. De antemano se les agradece su apoyo y se les solicita
33 enviar la moción que ustedes aprueben para dar fuerza a esta lucha.



Caminemos por nuestro Hospital

Por nuestra salud y bienestar



**SABADO 9
NOVIEMBRE - 9 A.M.**

**Marcha del Parque de Tejar
de El Guarco al terreno
del nuevo Hospital**

ENTRE TODOS SI PODEMOS

Le invita el Frente de Lucha por el nuevo Hospital de Cartago



¡Cartago

Tendrá un nuevo Hospital!



VIGILIA

Martes 29 de Octubre

A partir de las 4 p.m.

RUINAS DE CARTAGO

Cordial Invitación

10

11

12

13

14

15

16

Se toma nota

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

1. Dictamen 09 Comisión Municipal de Obras Públicas:

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
COMISION MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
DICTAMEN NUMERO 09

Reunión número 06 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el Miércoles 23 de Octubre del 2024, a las 17 00 horas, la misma se realizó virtualmente. Con la asistencia de los compañeros , Jose Camacho Ureña, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

ARTICULO 1 .Análisis del Exp, 24.538

1. En atención a la sesión Ordinaria número 25 celebrada el día Lunes 21 Octubre 2024, oficio SC-2809-2024.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obra Publica copia del Oficio AL-CPEMUN-0853- fechado 14 Octubre del 2024. Enviado por la Licenciada Erika Ugalde Camacho del Departamento Área de Comisiones Legislativas III, según de conformidad como lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

Se realiza el análisis en con el proyecto de ley Expediente N.º 24.538, “LEY PARA LA GESTION MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA DE LOS ARTICULOS 83,83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CODIGO MUNICIPAL.”,

Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Obras Publicas realiza el siguiente criterio

Entendiéndose La presente iniciativa de ley pretende la necesidad de una reforma legal que reanalice las competencias municipales con las responsabilidades de toda la infraestructura peatonal, garantizando una mayor equidad y eficiencia en la provisión de este servicio publico esencial.

POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 24.538

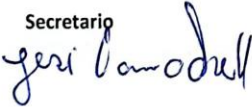
ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 17: 45 horas

Jose Camacho Ureña

Secretario


Alan Quesada Hernández

Miembro del Concejo



ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dictamen 06 Comisión Municipal de Asuntos Sociales:



Municipalidad de Jiménez
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En séptima reunión la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de manera presencial el 24 de octubre de 2024 a las 18 horas con 30 minutos, encontrándose en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero trecientos nueve cero seiscientos veinte ocho como presidenta y el señor Evelio Camacho Ulloa cedula nueve cero cero setenta y nueve cero ciento veinte dos. Ausente Fabián Méndez Pereira.

Artículo I. Análisis al expediente 23.588:

En atención al oficio SC-2699-2024 sesión Ordinaria número 21 celebrada el día Lunes 23 de setiembre del año en curso, acuerdo 6 del Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez, Ley para el reconocimiento y protección de personas defensoras de derechos humanos y "defensoras del medio ambiente". Nos permitimos tras analizar el documento y tomar una posición final al respecto, adjuntar nota para que sea aprobado su envío al correo destinado para tal efecto.

En la séptima reunión como Comisión de Asuntos Sociales:

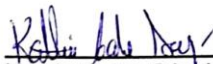
Nos permite analizar y dar el apoyo al reconocimiento derecho y protección del medio ambiente en defensa a las personas, ya que son grupos que, a título personal o profesional se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

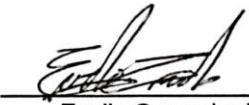
Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:

1. Que se instruya a la secretaria del Concejo Municipal manifestar el pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa con un voto de apoyo para la aprobación de la, Ley para el reconocimiento y protección de personas defensoras de derechos humanos y "defensoras del medio ambiente"

Artículo II: Finaliza la reunión a las 19 horas con 35 minutos el 24 de octubre de 2024.

Firmamos en conformidad,


Kathia Calvo Sánchez


Evelio Camacho Ulloa

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.588 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y**

1 DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3

4 **3. Dictamen 07 Comisión Municipal de Asuntos Sociales:**



Municipalidad de Jiménez
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En séptima reunión la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de manera presencial el 24 de octubre de 2024 a las 18 horas con 30 minutos, encontrándose en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero trecientos nueve cero seiscientos veinte ocho como presidenta y el señor Evelio Camacho Ulloa cedula nueve cero cero setenta y nueve cero ciento veinte dos.
Ausente Fabián Méndez Pereira.

Artículo I. Análisis del Expediente 24.519:

En atención al oficio SC-2805-2024 sesión Ordinaria número 25 celebrada el día Lunes 21 de octubre del año en curso, acuerdo 3 del Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez, Ley N° 10 204 Protector de la actividad del boyero y carreta costarricense, nos permitimos tras analizar el documento y tomar una posición final al respecto, adjuntar nota para que sea aprobado su envío al correo destinado para tal efecto.

Como Comisión de Asuntos Sociales destacamos los siguientes puntos claves que justifican nuestra posición.

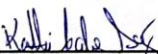
El apoyo a esta ley del boyero y carreta costarricense con el objetivo de ampliar y garantizar el desarrollo y subsistencia de esta herencia, además de proteger el patrimonio, su existencia a honrar a sus ancestros. La actividad del boyero y la carreta costarricense es una forma de vida donde se manifiesta lo mas puro del ser costarricense.

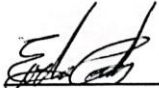
Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:

1. Que se instruya a la secretaria del Concejo Municipal manifestar el pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa con un voto de apoyo para la aprobación de la, Ley N° 10 204 Protector de la actividad del boyero y carreta costarricense.

Artículo II: Finaliza la reunión a las 19 horas con 35 minutos el 24 de octubre de 2024.

Firmamos en conformidad,


Katia Calvo Sánchez


Evelio Camacho Ulloa

Concejo Municipal de Jiménez

Página 1 de 2

5

6

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
8 **Expediente Legislativo Número N° 24.519** REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS
9 ARTÍCULOS A LA LEY N°10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL
10 BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1

4. Dictamen 07 Comisión Municipal de Asuntos Sociales:



Municipalidad de Jiménez
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En sexta reunión la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de manera presencial el 22 de octubre de 2024 a las 16 horas con 30 minutos, encontrándose en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero trescientos nueve cero seiscientos veinte ocho como presidenta, el señor Fabián Méndez Pereira cedula de identidad tres cero trescientos cincuenta y tres cero ciento cuarenta y uno como secretario y el señor Evelio Camacho Ulloa cedula nueve cero cero setenta y nueve cero ciento veinte dos.

Artículo I. Análisis de la Moción:

En atención al Expediente N°24221, nos permitimos tras analizar el documento y tomar una posición final al respecto, adjuntar nota para que sea aprobado su envío al correo destinado para tal efecto.

Como Comisión de Asuntos Sociales destacamos los siguientes puntos claves que justifican nuestra posición.

La modernización de las metodologías para la fijación de tarifas y precios en los servicios públicos en Costa Rica podría traer varios beneficios descritos a continuación:

- Los usuarios recibirán servicios a costos más eficientes y justos y además busca garantizar la continuidad y calidad de los servicios, incluso en situaciones extraordinarias.
- Tendrán incentivos para mejorar su eficiencia operativa.
- La reforma incluye consideraciones de sostenibilidad ambiental y equidad social, lo que traerá beneficios a largo plazo para las comunidades.
- Al mejorar la eficiencia de los servicios y reducir costos, se podría disminuir el costo de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:

1. Que se instruya a la secretaria del Concejo Municipal manifestar el pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa con un voto de apoyo para la aprobación del proyecto de ley **"REFORMA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS METODOLIGIAS DE FIJACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

Artículo II: Finaliza la reunión a las 17 horas con 15 minutos el 22 de octubre de 2024.

Firmamos en conformidad,

Concejo Municipal de Jiménez

Página 1 de 2

2

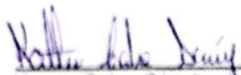
3

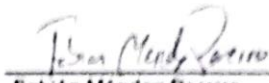
4

5



Municipalidad de Jiménez
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES


Kathia Calvo Sánchez


Fabián Méndez Pereira

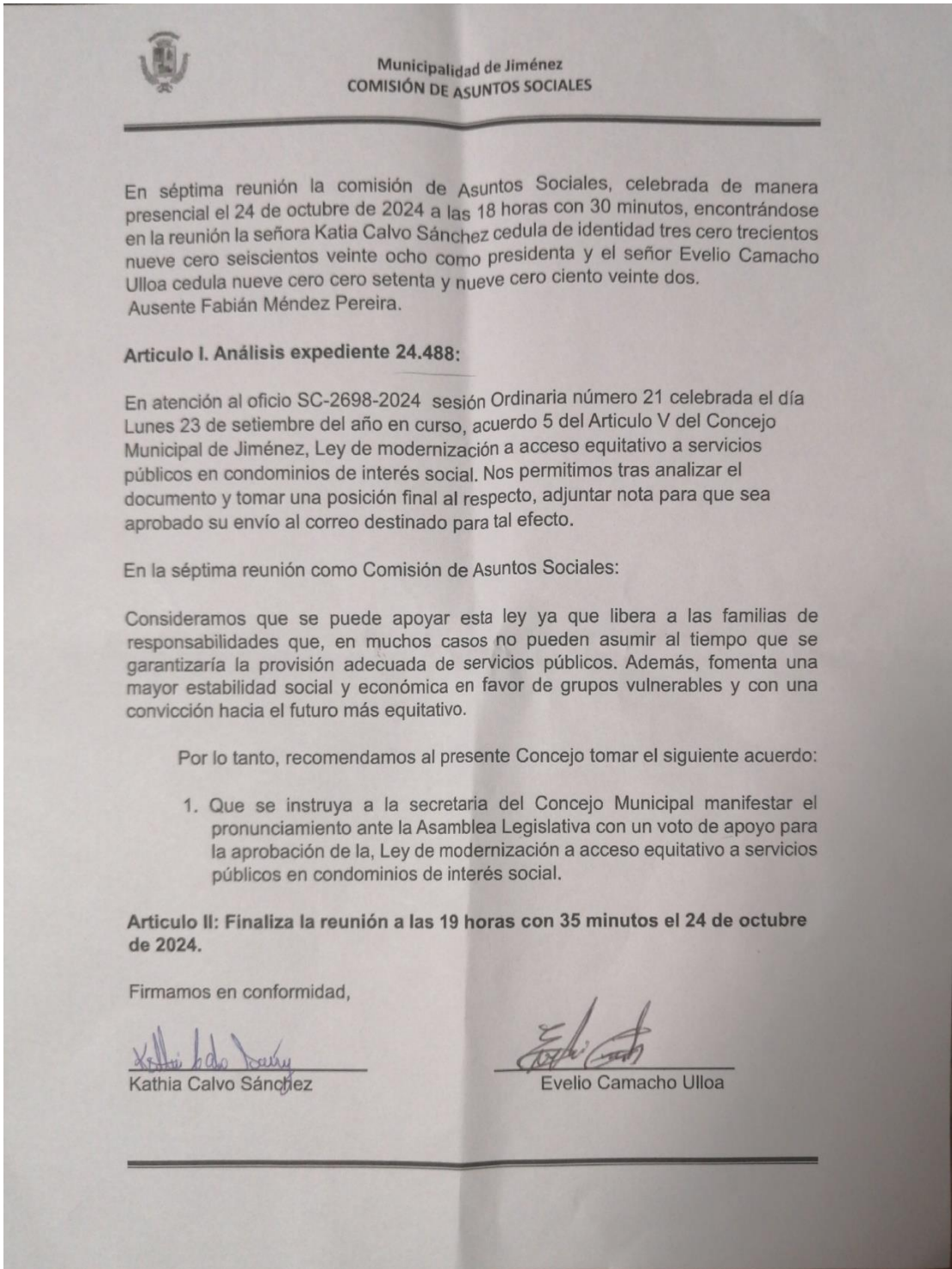

Evelio Camacho Ulloa

ACUERDO 4°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.221 REFORMA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE FIJACIÓN DE TARIFAS Y**

1 PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 **5. Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Sociales:**



21 **ACUERDO 5°**

22
23
24 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
25 **Expediente Legislativo Número N° 24.488 LEY DE MODERNIZACIÓN Y**

1 ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE
2 INTERÉS SOCIAL. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4
5 **6. Comisión Municipal de Asuntos Sociales:**

6
7 En séptima reunión la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de manera
8 presencial el 24 de octubre de 2024 a las 18 horas con 30 minutos, encontrándose
9 en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero trecientos
10 nueve cero seiscientos veinte ocho como presidenta y el señor Evelio Camacho
11 Ulloa cedula nueve cero cero setenta y nueve cero ciento veinte dos.

12 Ausente Fabián Méndez Pereira.

13 **Artículo I. Análisis del Expediente 24.599:**

14 En atención al oficio SC-2804-2024 sesión Ordinaria número 25 celebrada el día
15 Lunes 21 de octubre del año en curso, acuerdo 2 del Artículo V del Concejo
16 Municipal de Jiménez, Autorización a la Asamblea Legislativa para realizar
17 actividades conmemorativas en el marco de los 200 años de su constitución, nos
18 permitimos tras analizar el documento y tomar una posición final al respecto,
19 adjuntar nota para que sea aprobado su envío al correo destinado para tal efecto.

20 Esta comisión de Asuntos Sociales analiza y autoriza con un voto de apoyo por
21 única vez.

22 Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:

- 23 1. Que se instruya a la secretaria del Concejo Municipal manifestar el
24 pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa con un voto de apoyo para la
25 aprobación de la, Autorización a la Asamblea Legislativa para realizar
26 actividades conmemorativas en el marco de los 200 años de su constitución”.

27
28
29 **ACUERDO 6°**

30
31 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
32 **Expediente Legislativo Número N° 24.599 AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA**
33 **LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL**
34 **MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN. **ACUERDO****
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **7. DICTAMEN 015-2024-DCAJ, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

2
3
4
5
6
7
8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN 015-2024-DCAJ

9 En novena reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas
10 de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 19 de octubre de 2024,
11 encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de identidad
12 tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve y la señorita Ana Cecilia
13 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
14 doscientos noventa y tres.

15 **Artículo I. Análisis de nota del ciudadano Steven Álvarez Montero sobre uso**
16 **comercialización de la pólvora en el cantón de Jiménez:**

17 En atención del oficio SC-2592-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo 20
18 del Artículo V de la sesión ordinaria número 19 del 02 de setiembre del 2024.

19 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos solicitud del
20 ciudadano Steven Álvarez Montero, cédula de identidad tres cero quinientos diez
21 sises cero doscientos noventa y ocho, vecino de Juan Viñas, Barrio Los Recuerdos.

22 **Se realiza el análisis de la nota presentada por el señor Álvarez Montero:**

23 **“DONDE INDICA SOMETER A CONSIDERACION LA PROPUESTA PARA**
24 **PROHIBIR EL USO COMERCIALIZCION Y DISTRIBUCION DE POLVORA EN**
25 **NUESTRO CANTÓN”**

26 Entendiéndose que la solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de proteger
27 la salud y seguridad de las personas, así como el bienestar de los animales de
28 nuestra comunidad. Así como garantizar la protección integral de las personas
29 adultos mayores, personas con trastornos de ansiedad, padecimientos cardíacos,
30 especialmente aquellos diagnosticados con trastorno del Espectro Autista; además de
31 los animales domésticos y silvestres, ante el peligro que representa el uso de pólvora
32 ruidosa.

33 Teniendo pleno conocimiento del poco impacto en la economía local ya que, en consulta
34 realizada al departamento de patentes de este municipio, se indica que en el cantón no se

1 cuenta con patentes comerciales activas ni en trámite para la actividad de juegos
2 pirotécnicos.

3 Asimismo, existe la ley para regular el uso de artículos de pirotecnia, la cual, en el Capítulo
4 I Disposiciones Generales en el artículo 4, indica literalmente:

5 *"Únicamente se permitirá en el país el uso de pólvora no ruidosa por parte de*
6 *las empresas dedicadas a los espectáculos pirotécnicos cuyas condiciones y requisit*
7 *os están reguladas por la Ley N.º 7530, Ley de Armas y Explosivos, y*
8 *sus reformas, así como su reglamento. Únicamente las*
9 *personas autorizadas por el Ministerio de Salud podrán realizar espectáculos piroté*
10 *cnicos no ruidosos, previo permiso de la Dirección de Armamento,*
11 *del Ministerio de Seguridad Pública."*

12 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 13 del Código
14 Municipal, recomendamos prohibir el uso y venta de pólvora sonora en el cantón de Jiménez
15 y que dicha prohibición rija a partir de este momento, además, hacer de conocimiento
16 público, a través de redes sociales el presente acuerdo, a los fines de que se conozca
17 plenamente, remitir el presente acuerdo a las autoridades eclesiásticas, del Ministerio de
18 Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y Fuerza Pública los acuerdos que se tomen a
19 partir de este dictamen.

20 **Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar cuatro acuerdos:**

21 1. Prohibir, a partir de la fecha, el uso, comercialización, almacenamiento y distribución de
22 pólvora sonora en el Cantón de Jiménez y permitir exclusivamente el uso, comercialización,
23 almacenamiento y distribución de pólvora no ruidosa según lo ya estipulado en la ley para
24 tal efecto.

25 2- Remitir el presente acuerdo a las autoridades eclesiásticas, del Ministerio de Salud, el
26 Benemérito Cuerpo de Bomberos y Fuerza Pública, así como a la intendencia de Tucurrique
27 para su debida aplicación.

28 3- Instruir a la secretaría del Concejo a enviar nota de los acuerdos tomados formalmente
29 al señor Álvarez Montero al correo: stevenalvarezm@outlook.com.

30 4- Publicar el presente acuerdo en las redes sociales de la Municipalidad de Jiménez".

31
32 **ACUERDO 7º**

33
34 **Este Concejo Acuerda por Unanimidad de los cuatro regidores**
35 **presentes:**

- 1 1. Prohibir, a partir de la fecha, el uso, comercialización, almacenamiento y
2 distribución de pólvora sonora en el Cantón de Jiménez y permitir
3 exclusivamente el uso, comercialización, almacenamiento y distribución de
4 pólvora no ruidosa según lo ya estipulado en la ley para tal efecto.
5 2. Remitir el presente acuerdo a las autoridades eclesiásticas, del Ministerio de
6 Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y Fuerza Pública, así como a la
7 intendencia de Tukurrique para su debida aplicación.
8 3. Instruir a la secretaría del Concejo a enviar nota de los acuerdos tomados
9 formalmente al señor Álvarez Montero al correo:
10 stevenalvarezm@outlook.com.
11 4. Publicar el presente acuerdo en las redes sociales de la Municipalidad de
12 Jiménez.

13
14
15 **8. DICTAMEN 016-2024-DCAJ, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

16
17 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
18 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
19 **DICTAMEN 016-2024-DCAJ**
20

21 En décima reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas
22 de manera presencial a las 15:00 horas con 00 minutos del 27 de octubre de 2024,
23 encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de identidad
24 tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve y la señorita Ana Cecilia
25 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
26 doscientos noventa y tres.

27 **Artículo I. Análisis para nombramiento de los miembros de la Junta de**
28 **Educación de la Escuela La Esperanza, Cartago, Jiménez, Pejibaye:**

29 En atención del oficio SC-2814-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo 25
30 del Artículo V de la sesión ordinaria número 25 del 21 de octubre del 2024.

31 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la nota enviada
32 por parte de Licenciada Mónica Ruiz Segura directora de la Escuela La Esperanza,
33 donde propone una terna de personas quienes desean ser parte de la Junta de
34 Educación de este centro educativo.

Se bien en la terna existen personas afines en consanguinidad también y de acuerdo con el Reglamento General de las Juntas de Educación que dice en su Artículo 14 literalmente:

“En el caso de las escuelas unidocentes y centros educativos que no pueden cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.”

Analizados los documentos enviados a esta Comisión sugerimos al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos.

1. Que la terna enviada por parte de Licenciada Mónica Ruiz Segura sea aceptada para nombrar a estos postulantes como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza de Pejibaye, durante el periodo 2024.-2028.

ACUERDO 8° INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza del distrito de Pejibaye, la cual fungirá por el período actual 2024 hasta octubre de 2028:

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| • Lever Elías Arroyo Zamora | cédula 303530842 |
| • Freddy Antonio Mora Mora | cédula 303180190 |
| • Steven Mora Sandoval | cédula 305300750 |
| • Jesús Mauricio Granados Zúñiga | cédula 303210682 |
| • José Manuel Mora Jiménez | cédula 304730422 |

Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se solicite por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

1 **ACUERDO 8° INCISO B**

2

3

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; Informar a todos los centros educativos del

5 cantón Jiménez que cuando realicen procesos de nombramientos o cambios en los

6 miembros de juntas de educación informen al Concejo Municipal acerca de los

7 plazos que deban conocer y se adjunten los documentos correspondientes a la

8 identidad, verificación de calidades y hojas de delincuencia, con el fin de no

9 entorpecer su labor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11

12 **ARTÍCULO VII**

13

14 **Informe del Alcalde**

15

16 **Comentario Ana Mazza Calvo:** bueno no venía en la correspondencia al corte del

17 lunes al medio día, no sé si doña Ana va ser la indicación ella; entonces vamos

18 hacer lectura acá en sitio entonces.

19 **INFORME DE LABORES**

20 **N° 26-2024**

21 **28/10/2024**

22

23 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la

24 semana del 21 al 25 de octubre:

- 25 • Atención al Público.
- 26 • El lunes 21 de octubre, dio inicio el Curso de Servicio al cliente, en conjunto con
- 27 la Organización La Luciérnaga y la Embajada Americana, con una duración de
- 28 cinco semanas.



- 29 • Reunión con la comunidad de San Martín



- 1 • Reunión con Coopejibaye, CNP, MAG, INDER, para la reactivación del centro
2 de acopio de Pejibaye, con el acompañamiento técnico de las instituciones.



- 3 • Reunión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.
- 4 • Participación en la Sesión del Consejo de la Federación de Municipalidades de
5 Cartago FEDEMUCA



- 6 • Visita de representante de la Embajada Americana, con el objetivo de repasar
7 los temas de intervención urbana en el marco del programa Sembremos
8 Seguridad.



- 1 • Participación en el Concierto organizado por el Concejo Municipal de Jiménez.



- 2 • Participación en la marcha por la lucha contra el cáncer, en el Distrito de
3 Pejibaye.



- 4 • El sábado 26 y domingo 27 de octubre, se llevó a cabo la Feria Rescatando
5 Tradiciones el Parque Ramón Ballesteros en Juan Viñas, con la participación de
6 Grupos Organizados de la comunidad, emprendedores locales y de la provincia
7 en conjunto con la FEDEMUCA, y diversas presentaciones artísticas y
8 actividades.



- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
- Por parte de la Vicealcaldía, se realizaron las siguientes inspecciones
 - Parque Ramón Ballester, con el fin de establecer algunas mejoras, se realizó la limpieza de los lavamanos, se limpiaron las bancas, se recortó el césped. También se retocaron algunas partes con pintura ya que tenían rallones y algunos dibujos.



- 6
 - 7
 - 8
- Cementerio de Juan Viñas, para ver las mejoras en pintura y otras.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- Les solicito por favor, un espacio para la próxima Sesión, 10 minutos en este artículo de Informe de alcaldía, con el objetivo de exponerles información sobre el Comité de la Persona Joven.
 - El Acueducto informa sobre la finalización del proyecto denominado “MANTENIMIENTO GENERAL DEL PASO ELEVADO DE TUBERÍA, EN QUEBRADA HONDA, DEL SISTEMA LA VICTORIA Y TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LAS NACIENTES DE QUEBRADA HONDA”.



Anclaje para paso elevado



Reparación y pintura de mallas y captaciones



Paso elevado antes del proyecto



Paso elevado concluido



Gradas de acceso para mantenimiento



Caja de protección de Macro medidor

1 Informe del Departamento de Gestión Vial.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- Capacitación a funcionarios municipales por parte de personal de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas para realizar los conteos vehiculares para las solicitudes de semaforización realizadas en el I Semestre del año en curso. Los conteos vehiculares se realizarán durante la semana en curso



- 6
- 7
- 8
- Visita con el Ministerio de Saludo sobre la situación de la acumulación de Agua, diagonal a la Ferretería Pejibaye, sobre Ruta Nacional 408.

- 9
- 10
- 11
- Mantenimiento preventivo de vehículos municipales. Obtención de la Revisión Técnica de la vagoneta SM-6490.

12

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- i. Labores administrativas propias del Departamento.
 - ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.

ARTÍCULO VIII

Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo

ARTÍCULO X. Mociones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

CONSIDERANDO

- ## POR TANTO SE MOCIONA

- 1- Que los puntos antes mencionados sean aprobados para ser enviados al departamento legal del IFAM, para solicitar su criterio.
- 2- Que se instruya a la secretaria de Concejo Municipal de Jiménez que se adjunte la moción 01-2024 presentado por la Alcaldía de Jiménez.
- 3- Que se adjunte al IFAM el Reglamento General de Sesiones, Debates, acuerdos y comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez.
- 4- Que los acuerdos queden en firme y aprobados”.

Este Concejo Acuerda por Unanimidad de los cuatro regidores presentes:

- 1- Que los puntos antes mencionados sean aprobados para ser enviados al departamento legal del IFAM, para solicitar su criterio.
- 2- Que se instruya a la secretaria de Concejo Municipal de Jiménez que se adjunte la moción 01-2024 presentado por la Alcaldía de Jiménez.
- 3- Que se adjunte al IFAM el Reglamento General de Sesiones, Debates, acuerdos y comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez.

4- Que los acuerdos queden en firme y aprobados". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

No hubo

Siendo las veinte horas con treinta y seis minutos exactos, el señorita Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.

Ana Cecilia Mazza Calvo

Adriana Esquivel Ramírez

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i

última línea